



RESOLUCIÓN CS Nº 105 / 2021

"2021-Año del Bicentenario del Pasado a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 de abril de 2021

Expediente Nº 12048/2020.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Carrera de Posgrado: ESPECIALIZACIÓN EN NUTRICIÓN CLÍNICA CARDIOMETABÓLICA de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 250/21, el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, aprueba las modificaciones realizadas al Plan de Estudios de la referida Carrera de Posgrado.

Que dichas modificaciones contemplan las observaciones formuladas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y la Sra. Coordinadora de Posgrado y Asuntos Académicos de esta Universidad.

Que en virtud a lo anterior y a los fines de contener en un solo cuerpo el Plan de Estudios, el Consejo Directivo de la referida Facultad, mediante Resolución Nº 251/21 aprueba el Texto Ordenado del mismo y solicita al Consejo Superior su ratificación.

Que la Sra. Coordinadora de Posgrado y Asuntos Académicos de la Universidad, a fs. 214, luego de analizar ambos actos administrativos, expresa: "...esta Secretaría deja constancia que ha realizado oportunamente observaciones respecto a la propuesta y que las mismas han sido consideradas y efectuadas en el documento precedente aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud."

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 100, inc. 8) – primer párrafo – del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 072/2021,

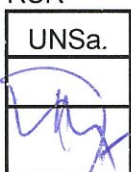
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3º Sesión Especial del 29 de Abril de 2021)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratificar las Resoluciones Nros. 250/21 y 251/21 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, que introduce modificaciones y aprueba el Texto Ordenado del Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado: ESPECIALIZACIÓN EN NUTRICIÓN CLÍNICA CARDIOMETABÓLICA, respectivamente, el que obra como ANEXO I de la presente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese con copia a: Secretaría Académica, Facultad de Ciencias de la Salud y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Prof. Oscar Dario Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

a/c Secretario
Consejo Superior

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCIÓN CS Nº 105 / 2021

ANEXO I

ESPECIALIZACIÓN EN NUTRICIÓN CLÍNICA CARDIOMETABÓLICA

TIPO DE CARRERA

- Carrera DE POSGRADO: Especialización

TITULACIÓN

- Especialista en Nutrición Clínica Cardiometabólica

El Título será expedido por la Universidad Nacional de Salta

FUNDAMENTOS DE LA CREACIÓN DE LA CARRERA

En nuestro país, la situación alimentaria - nutricional ha pasado por diferentes etapas. En su devenir histórico la atención de la problemática nutricional, se ha caracterizado por asumir diferentes objetivos de intervención. Así en los años ochenta, se centró en acciones destinadas a combatir la desnutrición; en los años noventa se dedicó a la atención de la desnutrición oculta y las deficiencias nutricionales específicas. Mientras que en la actualidad, la mirada está puesta en la atención de la problemática mundial de la epidemia de las enfermedades crónicas no transmisibles (ENT), que constituyen un problema sanitario en todos los grupos etáricos.

Dentro de los cuatro tipos principales de ENT se encuentran las enfermedades cardiovasculares, diabetes y cáncer. El sobrepeso y la obesidad constituyen determinantes que explican el 44% de diabetes, 23% de enfermedad isquémica del corazón, y entre el 7 y el 14% de ciertos cánceres, a nivel nacional (IV Encuesta Nacional de Factores de Riesgo (ENFR) (Ministerio de Salud, 2019).

En Argentina, según ENFR, la prevalencia de exceso de peso fue del 61,6%, comparativamente superior a la III ENFR (57,9%), siendo la prevalencia del 36,2% de sobrepeso y 25,4% de obesidad. El indicador de obesidad presentó un aumento progresivo según grupos de edad, para disminuir en el grupo de 65 y más años. Con respecto a la hipercolesterolemia se evidenció un porcentaje significativamente mayor de 77,5 a 82,1%.

RESOLUCIÓN CS Nº 105 / 2021

De igual manera la prevalencia de diabetes se elevará de 425 millones en el 2017 a 629 millones en el 2045 en todo el mundo, siendo una de las principales causa de enfermedad y muerte prematura.

La población infantil tampoco está ajena a esta transición mencionada, los resultados de Argentina de la Encuesta Mundial de Salud Escolar realizada en el año 2012, evidenciaron que el sobrepeso entre los niños de edad escolar fue de 28,6%, siendo mayor en los varones (35,9% y 21,8% mujeres). Según el Ministerio de Salud y Desarrollo Social y UNICEF (2018) la prevalencia de sobrepeso y obesidad excede el 25% desde los 0 hasta los 19 años, siendo mayor al 30% en la edad escolar y adolescencia.

Para la Provincia de Salta se obtuvo una prevalencia del 23,6% de sobrepeso. Esto implica un elevado riesgo cardiometabólico y un riesgo mayor de aparición de patologías cardiometabólicas a edades más tempranas.

Las ENT se caracterizan por ser prevenibles y modificables mediante la gestión de acciones en salud, tendientes al control de factores de riesgo asociados. Su incesante aumento a nivel mundial, impulsa la creación de políticas públicas saludables con la participación de sectores de la sociedad como industria, educación, finanzas y salud.

En Argentina, se encuentra la Dirección de Promoción de la Salud y control de Enfermedades No transmisibles y el Programa Nacional de Alimentación Saludable y Prevención de la Obesidad, estos organismos plantean entre sus objetivos fortalecer la capacidad de respuesta del sector salud para la prevención y el control de estas patologías a través de la educación y capacitación continua de profesionales de salud.

La formación profesional, fundamentalmente engloba aspectos científicos, académicos y sociales que representan el compromiso en la transferencia de los conocimientos hacia la sociedad con responsabilidad, ética e idoneidad, orientada a la resolución de problemas, análisis e interpretación de trabajos de investigación.

En este sentido, los estudios de posgrado contribuyen al desarrollo científico y afianzan el alto nivel de formación profesional y académica al que debe tender la Universidad para responder a las expectativas de los graduados.

Si se tiene en cuenta que el campo de formación de profesionales en Nutrición Clínica sigue evolucionando, que el conjunto de las patologías cardiometabólicas constituyen la primera Expte. Nº 12048/20.-

RESOLUCIÓN CS N° 105 / 2021

causa de muerte a nivel mundial y nacional, y que la oferta académica en esta área es escasa en la región del NOA, la formación profesional, integral y de alta calidad de nutricionistas en el tratamiento de ENT resulta una prioridad.

Por ello el propósito de la carrera será entonces formar especialistas en el área de la nutrición clínica cardiometabólica en niños y adultos, a partir de la adquisición y profundización de conocimientos científico-académicos actualizados, mediante la apropiación de habilidades y estrategias específicas desde una perspectiva integradora en el campo de la Nutrición

ANTECEDENTES

Se ha establecido en el apartado anterior que la oferta académica en esta área es escasa o nula en la región del NOA, si bien en el resto del país han surgido algunas carreras similares, que sirven de antecedente a la presente propuesta.

En este sentido, pueden mencionarse:

- 1) Especialización en Nutrición Clínico-Metabólica. Aprobada por CONEAU/N° de Proyecto 1983/07, programada desde la Facultad de Ciencias de la Nutrición de la Universidad Juan Agustín Maza (Mendoza), exclusiva para Licenciados en Nutrición o su equivalente. Tiene como objetivo formar especialistas en Nutrición Clínico-Metabólica que, a partir de la profundización de conocimientos en el tema, logren idoneidad para aplicar estrategias preventivas y terapéuticas.
- 2) Especialización en Nutrición Clínica de la Universidad de Buenos Aires, destinada a Licenciados en Nutrición o su equivalente. Resolución del Consejo Superior de la UBA N° 2556/11 y N° 2557/11. Tiene como propósito formar profesionales con una visión integral de las patologías relacionadas con la nutrición y con idoneidad para aplicar estrategias preventivas y terapéuticas, a partir de la profundización de conocimientos científicos y tecnológicos actualizados, la adquisición de habilidades específicas y el favorecimiento del trabajo interdisciplinario.
- 3) Especialización en Nutrición Pediátrica, programada desde la Facultad de Ciencias de la Nutrición de la Universidad Juan Agustín Maza (Mendoza) y acreditada por la CONEAU, según Proyecto N° 11.050/11, exclusiva para Licenciados en Nutrición o Nutricionistas.

RESOLUCIÓN CS N° 105 / 2021

- 4) Especialización en Nutrición Pediátrica de la Universidad de Buenos Aires, destinada a Licenciados en Nutrición o su equivalente. Resolución del Consejo Superior de la UBA N° 333/14 y N° 334/14. Aprobada por la CONEAU
- 5) Especialización en Nutrición Materno Infantil de la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano (Ucel) (Santa Fé), con dictamen de la CONEAU N° 11854/15, destinada a Licenciados en Nutrición o su equivalente, cuyo objetivo es formar especialistas en Nutrición Materno Infantil capaces de interpretar las problemáticas alimentarias nutricionales de la población infantil y, a partir de la actualización de conocimientos científicos y tecnológicos adquirir destrezas e idoneidad en la aplicación de estrategias para su abordaje, que impliquen la promoción, prevención y terapéutica, mediante la construcción del trabajo interdisciplinario y el fomento de la investigación científica.

Sin embargo, no existe en el país, una Carrera de Especialización que englobe, dentro de la problemática cardiometabólica, el abordaje tanto de la población adulta y pediátrica.

Estos antecedentes en la formación de postgrado, concentrados sólo en el centro del país, o en la región cuyana, frente al alto número de profesionales egresados de grado de todas las carreras disponibles en el país, marcan la necesidad y la demanda de profundización de conocimiento en la temática en la región del NOA.

INSERCIÓN Y MARCO INSTITUCIONAL DE LA CARRERA

La Comisión organizadora elaboró el proyecto según las reglamentaciones vigentes en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.

Tiene por finalidad profundizar los conocimientos temáticos, metodológicos adquiridos en la carrera de grado de Nutrición. Así mismo, permitirá la formación de profesionales con un mayor nivel académico, favoreciendo un intercambio de conocimientos que permitirá generar vínculos con otras instituciones, centros de investigación nacionales e internacionales.

PROPÓSITO

RESOLUCIÓN CS Nº 105 / 2021

La Carrera de Especialización en Nutrición Clínica Cardiometabólica, tiene el propósito de profundizar la formación de profesionales nutricionistas, en la comprensión íntegra de las patologías cardiometabólicas relacionadas con la nutrición y con idoneidad para aplicar estrategias preventivas y terapéuticas, a partir de la actualización y apropiación de conocimientos científicos y tecnológicos actualizados, la adquisición de habilidades específicas y el favorecimiento del trabajo interdisciplinario.

OBJETIVO GENERAL

- Implementar una carrera de posgrado que profundice el abordaje clínico nutricional, de patologías cardiometabólicas de mayor prevalencia en el país, desde un enfoque integral e interdisciplinario.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover el desarrollo y aplicación de estrategias para el abordaje nutricional de las ENT, que impliquen la promoción, prevención y terapéutica, mediante la construcción del trabajo interdisciplinario.
- Favorecer el análisis crítico y reflexivo de la práctica profesional.

CARACTERÍSTICAS CURRICULARES DE LA CARRERA

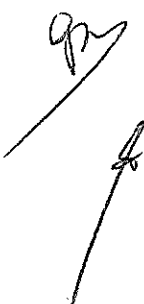
Requisitos de ingreso

Poseer título de Licenciado en Nutrición con título expedido por universidades argentinas o extranjeras, oficialmente reconocidas o de carreras del nivel superior no universitario cuyo plan de estudios tenga una duración no inferior a cuatro (4) años, según lo establecido en el artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior Nº 24521/95.

Documentación requerida

A los efectos de solicitar su inscripción a una carrera de posgrado, el aspirante deberá iniciar las actuaciones en la dependencia de posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, debiendo presentar:

- a) Formulario de ingreso debidamente cumplimentado.



RESOLUCIÓN CS Nº 105 / 2021

- b) Fotocopia simple de la partida de nacimiento legalizada.
- c) Fotocopia autenticada del documento de identidad.
- d) Fotocopia del diploma y certificado analítico debidamente legalizados por el Ministerio de Educación de la Nación.
- e) Presentar Curriculum Vitae actualizado de los últimos 5 años.
- f) Los aspirantes con títulos de grado obtenidos en el extranjero, deberán presentar la documentación respetando los artículos 8 y 9 de la Res. CS – 336/07 de la Universidad Nacional de Salta o la que la reemplazare. Además deberán ajustarse a los procedimientos establecidos por la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación Nº 351/13.

En caso de superar el cupo establecido, la Comisión Académica realizará una evaluación de antecedentes y entrevista personal para determinar la posibilidad de ingreso.

- Cupo establecido: 60 personas
- Alumnos externos: 10 por cada módulo

Se consideran alumnos externos todos aquellos profesionales nutricionistas interesados en realizar módulos específicos, que se certificarán como cursos de posgrado.

MODALIDAD

Presencial

LOCALIZACIÓN DE LA PROPUESTA

La Carrera se inserta institucionalmente en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta que pertenece al CPRES NOA.

DURACIÓN DE LA CARRERA

La Especialización es una carrera con modalidad continua, tendrá una duración de doce meses (490 horas) que se distribuyen de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN CS Nº 105 / 2021

- A. Once módulos con carga horaria de 400 horas, de las cuales 260 hs serán teóricas; 100 hs de prácticas áulicas y 40 hs de prácticas en terreno.
- B. Un Seminario del Trabajo Integrador Final de 90 horas.
- C. Presentación del trabajo final de la especialización y posterior defensa.

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO Y CARGA HORARIA DE CADA ASIGNATURA

El Plan de Estudios está estructurado y organizado en módulos que contempla tanto los contenidos teóricos como actividades prácticas, que permitirán reflexionar sobre la problemática desde el conocimiento y la aplicación de estrategias que conduzcan a la resolución de situaciones derivadas de las patologías en nutrición clínica cardiometabólica.

MÓDULOS

Nº	MÓDULOS	Horas				Total (hs)
		Teóricas	Prácticas			
			Áulicas		En Terreno	
	Presencial	Presencial	No presencial			
1	Epidemiología y epigenética de las enfermedades cardiometabólicas	30	3	7	-	40
2	Estrategias de comunicación en Nutrición clínica	30	3	7	-	40
3	Investigación en Nutrición clínica	15	3	7	-	25

RESOLUCIÓN CS Nº 105 / 2021

4	Scbrepeso, obesidad y Obesidad Mórbida	30	4	11	5	50
5	Trastornos alimentarios no específicos (TANE)	20	2	3	5	30
6	Dislipemias	20	2	3	5	30
7	Hipertensión Arterial	15	2	3	5	25
8	Hígado Graso No Alcohólico y Síndrome metabólico.	25	3	7	5	40
9	Diabetes Mellitus tipo 1	25	3	7	5	40
10	Diabetes Mellitus tipo 2	25	3	7	5	40
11	Nefropatías	25	3	7	5	40
Carga horaria total de los MÓDULOS		260	31	69	40	400
12	Seminario del Trabajo Integrador Final	50	-	40	-	90
Carga horaria final de la Especialidad		310	31	109	40	490
		490				

RESOLUCIÓN CS Nº 105 / 2021

Horas Teóricas: entendida como momentos para el desarrollo de clases expositivas (Anijovich, 2010) con diversas estrategia de enseñanza donde el docente aborda el tratamiento de los contenidos del Módulo organizado de modo lógico y coherente para posibilitar su comprensión, considerando que los participantes cuentan con saberes, deas, opiniones y conocimientos previos y variados

Horas Prácticas Áulicas Presenciales: entendidas como momentos donde se desarrollan estrategias de enseñanza y de aprendizajes para la relación entre la teoría y la práctica, mediante resolución de problemas, casos clínicos o de procedimientos. También se prevén talleres, metodología que posibilitará el intercambio de prácticas, el trabajo en equipo, el análisis de temáticas específicas al desarrollo de los módulos. Las prácticas áulicas presenciales de cada Módulo serán una instancia donde se plantearán las consignas o situaciones problemáticas para que los estudiantes tengan las herramientas necesarias para luego continuar en la virtualidad. Esta instancia se realizarán en aula y también de acuerdo a la temática podrán tener instancia de gabinete, laboratorio.

Horas Prácticas Áulicas Virtuales: se realizan en aula virtual de a Plataforma Moodle Institucional. Entendidas como escenario educativo en tanto espacio que articula con las prácticas áulicas presenciales a efectos de realizar actividades de profundización y/o ampliación de casos clínicos o resolución de problemas. Se generarán procesos de mediación pedagógica que favorecerán el desarrollo de actividades para la profundización de los contenidos, el intercambio entre los especializandos, entre otros.

Horas de Práctica en Terreno: en los Módulos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 1^o se deberán realizar una práctica en terreno de 5 horas por Módulo, la cual consistirá en la atención ambulatoria de pacientes, interconsulta o asistencia a pacientes hospitalizados en institución de salud donde se desempeña el alumno, o en instituciones con convenios con la carrera

RÉGIMEN DE CURSADO DE CADA MÓDULO

El programa propuesto sigue un orden lógico de estudio, de tal forma que e alumno logre apropiarse los conceptos gradualmente, relacionándolos entre sí. Al inicio se buscará conocer y comprender los conceptos esenciales y sus comp ejas relaciones, para luego pasar a temas de aplicación teórico/práctico.

RESOLUCIÓN CS N° 105 / 2021

Los primeros 7 módulos se dictarán en el primer cuatrimestre de inicio de cursado de la especialización y los módulos 8 al 12 en el segundo cuatrimestre.

Para acreditar cada módulo se deberá cumplimentar una asistencia obligatoria del 80% en cada encuentro y aprobar la instancia práctica obligatoria determinada según la temática específica.

El plazo de presentación del trabajo práctico no será mayor a un mes de finalizado el módulo correspondiente.

El Seminario del Trabajo Integrador Final se desarrollará en tres instancias:

- Parte 1: antes de comenzar el módulo 4 a fin de que los estudiantes a lo largo del dictado de los módulos pueda ir seleccionado el caso clínico que conformará su trabajo final integrador.
- Parte 2 y Parte 3: una vez finalizado el módulo 11.

El rendimiento académico de los estudiantes se evaluará y calificará individualmente en cada asignatura, teniendo en cuenta la parte teórica, práctica áulica y en terreno. La calificación será de uno (1) a diez (10) resultando aprobado quien logre un puntaje mínimo de seis (6). En caso de desaprobación, cada módulo tendrá solamente una instancia de recuperación, que se realizará en un periodo no mayor a quince días de la fecha de desaprobación. La no aprobación del módulo será causa de baja.

MODALIDAD DEL DICTADO

Tiempo de dictado de la carrera: doce meses, más cuatro meses para la presentación del trabajo final, con un total de dictado de 490 hs, distribuidas de la siguiente manera:

PLAN DE ESTUDIO			HORAS RELOJ PRESENCIALES	HORAS NO PRESENCIALES	TOTAL HS. RELOJ
11 MÓDULOS + 1 SEMINARIO	HORAS RELOJ TEÓRICAS		310	0	310
	HORA RELOJ PRÁCTICAS	EN AULA	31	109	140
		EN TERRENO	40	0	40
TOTAL DE HORAS RELOJ			381	109	490

RESOLUCIÓN CS Nº 105 / 2021

CUADRO DE PORCENTAJE DE HORAS PRESENCIALES Y NO PRESENCIALES, RESPECTO DEL TOTAL DE HS RELOJ DE LA CARRERA.

PLAN DE ESTUDIO			% HORAS RELOJ PRESENCIALES	% HORAS NO PRESENCIALES	% TOTAL HS. RELOJ
11 MÓDULOS - 1 SEMINARIO	%HORAS RELOJ TEÓRICAS		63,27	0	63.27
	% HORAS RELOJ PRÁCTICAS	EN AULA	6,33	22,24	28.57
		EN TERRENO	8,16	0	8,16%
%TOTAL DE HORAS RELOJ			77,76%	22,24	100%

La modalidad de la carrera es presencial con dos encuentros semanales cada quince días que se realizarán en la sede de la Universidad Nacional de Salta, cumplimentando jornadas de trabajo de 8 a 9 horas por día (con pausas cada 2 horas), distribuyendo la carga horaria en módulos de 25 a 50 hs incluyendo las horas prácticas presenciales y virtuales.

Esta distribución de horas será:

- Horas Teóricas Total: 310 hs
 - Teóricas presenciales: 310 hs
- Horas Prácticas Totales: 180 hs
 - Prácticas Áulicas presenciales: 31 hs
 - Prácticas virtuales: 109 hs
 - Práctica en terreno presencial: 40 hs.

La carga total será de 381 horas presenciales (77,76 %) y 109 horas virtuales (22,24%).

CONTENIDOS MÍNIMOS DE CADA MÓDULO

MÓDULO 1: Epidemiología y epigenética de las enfermedades cardiometabólicas

Epidemiología de las enfermedades cardiometabólicas prevalentes en Argentina: Obesidad. Diabetes 1 y 2. Dislipemias. Síndrome Metabólico. Hipertensión Arterial. Nefropatías. Genómica nutricional: Proyecto Genoma Humano. Genotipo y valoración nutricional. Fundamentos de Genética. Genética y terapia nutricional. Imprinting metabólico.

RESOLUCIÓN CS Nº 105 / 2021

MÓDULO 2: Estrategias de comunicación en Nutrición clínica

Entrevista clínica nutricional: diferentes tipos de entrevista, componentes de la consulta nutricional. Adherencia al tratamiento de las enfermedades crónicas. Estrategias para mejorar la adherencia al tratamiento: comunicación, motivación, negociación y liderazgo. Consejería nutricional.

Etiquetado de alimentos, etiquetado frontal. Medios de comunicación y nutrición. Publicidad de alimentos. La escuela y el equipo de salud como comunicador. El mercado, corporaciones alimentarias y responsabilidad social empresarial. Planes, Proyectos y Programas estatales. Grupos de autocayuda.

MÓDULO 3: Investigación en Nutrición clínica.

El proceso de investigación: componentes y fases. Fuentes de información: búsqueda bibliográfica. Investigación en nutrición clínica. Planificación de la investigación. Herramientas informáticas aplicadas a las ciencias de la nutrición. Redacción de textos científicos. Bioética en el ejercicio profesional.

MÓDULO 4: Sobrepeso, Obesidad y Obesidad Mórbida

Sobrepeso y obesidad infanto juvenil y del adulto. Bases biológicas, clínicas y psicológicas de la obesidad. Valoración nutricional y riesgo cardiometabólico. Microbiota intestinal y obesidad. Tratamientos dietoterápicos actuales. Planes alimentarios y la evidencia científica. Suplementos dietarios. Avances en farmacoterapia. Obesidad mórbida. Valoración nutricional. Cirugía para el tratamiento de la obesidad. Dietoterapia en cirugía bariátrica. Legislación vigente: Programa Médico Obligatorio, Ley de Obesidad.

MÓDULO 5: Trastornos alimentarios no específicos (TANE)

Trastornos de la conducta alimentaria relacionados a la obesidad infanto juvenil y del adulto: Trastornos por atracón y trastornos alimentarios no específicos (TANE). Valoración nutricional. Exámen físico e interpretación de los resultados de laboratorio e imágenes. Enfoque terapéutico nutricional.



RESOLUCIÓN CS Nº 105 / 2021

MÓDULO 6: Dislipemias:

Clasificación actual. Estimación del riesgo cardiovascular. Implementación de farmacoterapia según edad. Tendencias en los diferentes enfoques terapéuticos nutricionales. Rol de los ácidos grasos en las enfermedades cardiometabólicas. Alimentos funcionales destinados a modificar el perfil lipídico. Guías alimentarias para la población infanto juvenil y adulta. Exámen físico e interpretación de los resultados de laboratorio e imágenes. Legislación vigente en relación a los lípidos.

MÓDULO 7: Hipertensión Arterial

Clasificación y criterios diagnósticos actuales en población infanto juvenil y adulta. Enfoque terapéutico nutricional: dieta hiposódica y dieta DASH. Sodio y alimentos industrializados. Manejo de sales dietéticas. Legislación alimentaria vigente y posturas de sociedades científicas de Argentina..

MÓDULO 8: Hígado Graso No alcohólico y Síndrome metabólico.

Hígado Graso No Alcohólico. Criterios diagnósticos de Síndrome Metabólico. Nuevos aspectos fisiopatológicos. Enfoque terapéutico nutricional: planes alimentarios cardiosaludables en población infanto juvenil y adulta: dieta mediterránea y alimentación antiinflamatoria. Exámen físico e interpretación de los resultados de laboratorio e imágenes.

MÓDULO 9: Diabetes Mellitus tipo 1

Bases biológicas, clínicas. Nuevos aspectos fisiopatológicos. Farmacoterapia e Insulinoterapia. Nuevas tecnologías para el control glucémico. Enfoque terapéutico nutricional. Índice y carga glucémica. Conteo de hidratos de carbono. Manejo nutricional de complicaciones agudas y crónicas: hipoglucemia, cetoacidosis. Automonitoreo y educación diabetológica. Ejercicio físico. Nuevas tendencias: conteo de proteínas y grasas.



RESOLUCIÓN CS Nº 105 / 2021

MÓDULO 10: Diabetes Mellitus tipo 2

Bases biológicas, clínicas. Nuevos aspectos fisiopatológicos. Farmacoterapia e Insulinoterapia. Enfoque terapéutico nutricional. Tratamiento del paciente DBT2 insulinorequiriente. Índice y carga glucémica. Conteo de hidratos de carbono. Automonitoreo y educación diabetológica. Ejercicio físico.

MÓDULO 11: Nefropatías

Enfermedad renal crónica. Valoración nutricional y enfoque terapéutico nutricional. Nefropatía hipertensiva. Enfermedad Renal Diabética. Tratamiento conservador, hemodiálisis y trasplante renal. Enfoque terapéutico nutricional.

12: SEMINARIO DEL TRABAJO INTEGRADOR FINAL

La investigación en salud. Planteo del problema. Delimitación del caso clínico. Objetivos. Metodología. Elaboración de informe final.

METODOLOGÍA

La especialización se organiza en módulos que constituyen una unidad de aprendizaje de contenidos actualizados y planteados de acuerdo al perfil esperado del egresado. Cada módulo tendrá una duración de 15 a 30 horas teóricas presenciales a las que se les suman las horas prácticas áulicas de manera presencial y virtual de acuerdo a cada módulo. Además de las horas prácticas en terreno.

Instancia de teorías presenciales

La teorías presenciales serán una instancia de presentación de tema con diversas estrategia de enseñanza donde el docente abordará el tratamiento de los contenidos del Módulo organizado de modo lógico y coherente para posibilitar su comprensión,

Instancia de prácticas áulicas presenciales

En las instancia de prácticas áulicas presencial, desde una propuesta basada en el trabajo colaborativo, los cursantes analizarán críticamente casos clínicos a fin de construir alternativas

RESOLUCIÓN CS Nº 105 / 2021

de resolución. Se entiende como caso clínico la descripción detallada de un caso con características únicas, conciso y considerado, relevante en el ámbito de la especialización. Será un espacio de actividades donde se evidencie la integración de los contenidos teóricos, mediante la aplicación de los contenidos teóricos a la realidad, pudiendo ser talleres, jornadas, ateneos, resolución de situaciones problemáticas, caso clínicos, conversatorios, intervenciones individuales y/o colectivas, entre otras.

La gestión del porcentaje no presencial de la carrera será llevada a cabo por la Comisión Académica que orientará la articulación presencial, no presencial; en trabajo coordinado con el SIED de la Universidad, que acompañará el tratamiento pedagógico didáctico de los contenidos de la propuesta virtual y analizará los aspectos resultantes de su implementación a partir de los informes elevados por los docentes, los docentes tutores virtuales y de relevamientos realizados a los cursantes. En este aspecto, se propondrán acciones de mejora, para garantizar la mejora continua, tanto en la gestión pedagógica didáctica como en la tecnológica.

Plataforma virtual

El espacio virtual estará disponible en la Plataforma Moodle de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de Salta y contará con el asesoramiento y capacitación continua del equipo SIED - UNSa, como una unidad de capacitación docente. apoyo en la gestión de la carrera en la instancia no presencial, apoyo tecnológico y en la producción de diseño de materiales.

Entendida como aula extendida, el aula virtual tendrá como objetivos:

- promover el trabajo didáctico con aquellos puntos críticos que se hayan analizados inicialmente en la presencialidad, a fin de profundizarlos
- permitir el acceso a contenidos específicos;
- favorecer la interacción y la comunicación entre docentes y alumnos.

En relación a este último objetivo, se organizarán foros de consulta y foros de discusión o debate en los que los docentes de cada módulo y el tutor virtual podrán orientar y brindar las tutorías a los cursantes. El alumno podrá ingresar al aula toda vez que lo requiera para realizar consultas sobre contenidos, preguntas al docente en cuanto a tareas a realizar, podrá interactuar con otros alumnos lo que enriquecerá la comprensión y la construcción del conocimiento.

RESOLUCIÓN CS Nº 105 / 2021

Se habilitarán también, foros de trabajo donde se evaluará la participación individual y grupal a partir de la cantidad y calidad de las intervenciones acerca de las temáticas acordadas en el curso. Además se habilitarán espacios de entrega de tareas para recepción y evaluación de los trabajos prácticos de cada módulo.

Del docente tutor

La edición del aula estará a cargo de un docente tutor, quien además será el encargado de acompañar a los alumnos en lo atinente al recorrido virtual del aula, conocimiento de las actividades y recursos a las que deba acceder. Para esto desarrollará un trabajo coordinado y articulado con docente del módulo.

El rol del docente tutor será ejercido por un Licenciado en Nutrición con formación en nuevas tecnologías y educación a distancia.

Los contenidos y la tutorización de foros de discusión y trabajo estarán a cargo del docente del módulo correspondiente.

Del asistente técnico

Se prevé el rol de un asistente técnico que estará a cargo de la administración del aula virtual y ayuda técnica de docentes y cursantes.

El rol de asistente técnico será ejercido por un técnico o analista en sistemas que tenga formación en edición y uso de plataformas educativas.

Instancias de Prácticas áulicas no presenciales

El trabajo en el espacio virtual, cuya carga horaria no superará el 30% del total de horas de la carrera, constituye un proceso de mediación pedagógica que favorecerá actividades para la profundización de los contenidos, el intercambio entre los especializandos, la ampliación del conocimiento y las perspectivas sobre las temáticas trabajadas dentro de un contexto profesional

Instancia de Práctica en Terreno:

Los Módulos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11, tendrán una instancia de práctica en terreno con una duración de 5 horas por cada Módulo referida a la atención ambulatoria de pacientes, interconsulta o asistencia a pacientes hospitalizados en institución de salud donde se desempeña el alumno,

RESOLUCIÓN CS Nº 105 / 2021

o en instituciones con convenios con la carrera. Esta será bajo la supervisión de un docente de la carrera o de la Comisión Académica,

TRABAJO INTEGRADOR FINAL

Según Litwin (1998), la evaluación “implica juzgar la enseñanza y calificar el aprendizaje, atribuirle un valor a los actos y las prácticas de los docentes e imputar un valor a los actos que dan cuenta de los procesos de aprendizaje de los estudiantes”.

La evaluación ha de ser un proceso cuya instancia formativa acompaña el proceso de enseñanza y aprendizaje de toda la especialización a fin de favorecer la mejora del aprendizaje.

La evaluación es concebida en la carrera como formativa, cualitativa e integradora. Interviene con procesos de evaluación permanente durante el cursado de los módulos y un trabajo evaluativo al finalizar cada uno de ellos.

Para la obtención del título de Especialista se requiere la presentación de un trabajo final. Este instrumento de evaluación, permitirá al alumno la integración de los conocimientos trabajados durante el cursado de la carrera, así como la búsqueda de nuevos criterios de análisis de las problemáticas presentadas.

El alumno deberá elegir un Director de Trabajo final quien guiará el proceso de su elaboración. El rol del Director de Trabajo final podrá ser ejercido por un docente o profesional de salud, con título de Especialista o superior, perteneciente preferentemente a la institución formadora.

Para la elaboración del trabajo final, se desarrollará el Seminario del Trabajo Integrador Final, que consta de tres instancias:

Parte 1: (25 hs) presenciales, en la que se brindará los lineamientos para la ejecución del Trabajo Final. Esta parte se dictará antes de comenzar el Módulo 4 a fin de que los estudiantes, puedan ir seleccionando la temática que conformará su trabajo final integrador, a partir de los contenidos desarrollados.

Parte 2: (25 hs) presenciales, para evaluación del caso clínico, objetivos y avances del trabajo final. Se dictará una vez finalizado el módulo 11. En esta instancia el estudiante deberá proponer al Director del Trabajo Integrador Final.

RESOLUCIÓN CS Nº 105 / 2021

Parte 3: (40 hs) virtuales, distribuidas durante los 4 meses que tiene el estudiante para presentar el Informe del trabajo integrador Final, esta estará destinada a la tutorización para la elaboración del trabajo final, que se presentará al finalizar la especialización, una vez que el cursante haya aprobado todos los módulos.

La evaluación del trabajo final, de carácter individual, tendrá una modalidad escrita y oral. Se desarrollará a través de resolución de problemas, resolución de casos clínicos o alguna otra estrategia que permita la integración de todos los contenidos. El estudiante seleccionará la situación correspondiente bajo los lineamientos de la Comisión Académica, a fin de permitir al alumno aplicar los conocimientos adquiridos y elaborar un informe en el que deberá realizar un análisis exhaustivo, no sólo los aspectos fisiopatológicos, clínicos y dietoterápicos de enfermedades cardiometabólicas, sino también proponer medidas preventivas y terapéuticas como parte del equipo interdisciplinario de salud. La estructura del trabajo final en lo respectivo concerniente al abordaje nutricional contendrá incluir: Evaluación Nutricional, Diagnóstico y Conclusión Nutricional, además del diagnóstico médico, y una propuesta de Intervención Nutricional. Monitoreo e indicadores de evaluación de los resultados.

El estudiante tendrá un plazo máximo de 4 meses, contando a partir de la notificación de la aceptación del tema y Director, para presentar el Trabajo Final Integrador, el cual deberá ser escrito, en lengua española y a partir de su aprobación se realizará su defensa oral ante Tribunal Evaluador, el que estará constituido por el Director del trabajo y docentes del cuerpo académico de la especialización.

El Trabajo Integrador Final se calificará con una nota en escala numérica de 1 (uno) al 10 (diez), siendo 6 (seis) la nota mínima de aprobación.

ALCANCE DEL TÍTULO DE ESPECIALISTA

Se plantea que la Nutrición Clínica es una disciplina basada en un paradigma de complejidad que resulta de la interacción de factores biológicos, psicológicos y sociales.

En este sentido, el graduado de la Especialización en Nutrición Clínica Cardiometabólica, estará capacitado para:

- a) Ejercer su rol profesional en el área de especialización a partir de la aplicación de sólidos conocimientos y fundamentos fisiopatológicos y dietoterápicos.

RESOLUCIÓN CS Nº 105 / 2021

- b) Integrar equipos de salud con capacidad para el trabajo interdisciplinario en el área de dietoterapia de enfermedades metabólicas de mayor prevalencia.
- c) Aplicar metodología y procedimientos propios de la investigación científica en el ámbito de la nutrición clínica.
- d) Proponer e implementar intervenciones y estrategias de abordaje de enfermedades metabólicas predominantes.
- e) Sustentar la práctica de nutrición clínica en patologías metabólicas en base a evidencia científica actualizada e integrada.

RECURSOS

El cuerpo académico de la Carrera de Especialización en Nutrición Clínica Cardiometaabólica, podrá constituirse con docentes de las carreras de grado y postgrado de la UNSa, como así también investigadores del CONICET. Todos ellos podrán desempeñarse también como Directores del trabajo integrador final.

La carrera dependerá de la Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, por lo tanto el personal de la Secretaría de Postgrado se ocupará de la tramitación de los expedientes.

En cuanto a recursos humanos, contará con:

- Comisión Académica: estará constituida por un Director y cuatros miembros de cuerpo académico que serán propuestos y designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud . Los mismos tendrán un título de postgrado igual o superior al que ofrece la carrera, o deberán acreditar reconocida trayectoria/experiencia en el área de formación de la misma.
- Docente Tutor Virtual
- Asistente Técnico
- Docentes responsables de cada módulo.
- Personal administrativo: Secretaria/o.

EVALUACIÓN DE LA CARRERA

RESOLUCIÓN CS Nº 105 / 2021

La evaluación general de la propuesta, será coordinada por la Comisión Académica con la participación de todos los sujetos involucrados: Comisión Académica, Cuerpo Docente, Alumnos, personal administrativo. Se realizará teniendo en cuenta diferentes instancias:

- a. De Proceso: se realizará una reunión al finalizar cada cuatrimestre con el conjunto de alumnos a fin de detectar fortalezas y debilidades y propiciar la construcción colectiva de soluciones y mejoras.
- b. De Resultados: Se aplicará un cuestionario acerca la organización y calidad de la propuesta, que los alumnos responderán en forma anónima al finalizar cada módulo.
- c. Autoevaluación de Proceso: llevada a cabo por la comisión académica mediante un proceso continuo de revisión a fin de atender los aspectos organizativos para la mejora del proyecto. Para ello se tendrá en cuenta los siguientes aspectos: Número de ingresantes, Número y proporción de especializandos aprobados. Número y proporción de especializandos desaprobados, Porcentaje de deserción y Porcentaje de desgranamiento.

CUERPO DOCENTE

Los docentes que dictarán los módulos correspondientes tendrán un título de posgrado igual o superior al que ofrece la carrera, o deberán acreditar reconocida trayectoria/experiencia en el área de formación de la misma.

El 50% aproximadamente corresponderá a docentes de la Universidad Nacional de Salta.

POLÍTICA PARA EL SEGUIMIENTO DEL ESPECIALIZANDO

El docente de cada módulo realizará el seguimiento y evaluación del especializando y presentará a la Comisión Académica un informe final con el detalle de los alumnos y condición final del cursado, indicando cantidad de alumnos aprobados, reprobados, abandonos y ausencias.

POLÍTICA DE BECAS

Se otorgarán descuentos en la matrícula y cuota a docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud y estudiantes externos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

FINANCIAMIENTO DE LA CARRERA

Expte. Nº 12048/20.-

Pàg. 20/22

RESOLUCIÓN CS Nº 105 / 2021

La carrera será autofinanciada mediante aranceles de los alumnos en concepto de inscripción y cuotas mensuales. El Consejo Directivo aprobará el presupuesto elevado por Comisión Académica de la especialidad.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Las clases presenciales se llevarán a cabo en la Facultad de Ciencias de la Salud, la cual cuenta con un aula específica para actividades de postgrado con una capacidad para 74 personas, equipada con pizarra blanca, proyector multimedia, notebook, pantalla gigante y conexión a internet. No se realizarán prácticas de Laboratorio.

Se prevé una cuenta de correo electrónico y una página en la Plataforma Moodle de la Facultad específica para la Especialidad.

Los alumnos tendrán acceso a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud que cuenta con un número suficiente de textos y revistas científicas sobre el tema, como así también a la Biblioteca específica de las carreras de postgrado y a la Biblioteca del MINCyT

Para las tareas administrativas, se cuenta con una oficina específica y una sala de reuniones para la Comisión Académica de la Especialización.

INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA AL MEDIO

Las carreras de postgrado del campo de la salud que se dictan en la Facultad de Ciencias de la Salud reciben un número importante de profesionales de la región, quienes siempre responden muy positivamente a todas las iniciativas de postgrados, lo que podrá asegurar una matrícula significativa tanto desde el punto de vista cuanti y cualitativo en la Carrera.

En este contexto, es importante mencionar que la UNSa y la Facultad de Ciencias de la Salud en particular, tienen firmados convenios con Instituciones gubernamentales, de salud y ciencia, de la Provincia y la Nación, entre estos: Gobierno de la Provincia de Salta (Res. R N°0652/08); Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta (Res. R N°1283/15); Dirección General de Primer Nivel de Atención (MSP) (Res. R N°0541/12); Hospital San Bernardo (Res. R 0143/14), Hospital Público Materno Infantil (Res. R N°0996/13); Hospital Señor del Milagro (Res. R N°0380/13); Hospital Arturo Oñativía (Res. R N°0827/12).

RESOLUCIÓN CS Nº 105 / 2021

Responsables de la elaboración del Proyecto

Mgs RODRIGUEZ, Raquel


Mgs GASPARINI, Sandra

Dra. PEREZ ABUD, Rocio

Mgs. FADEL, Miryam

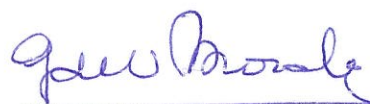
Lic. DELLA FONTANA, Franco

Lic. VILLALVA, Fernando



Prof. Oscar Dario Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

a/c Secretaría
Consejo Superior



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta